

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
Suma anterior.	255.518	32.
El Párroco de Sigüeya.	110	
El de Robledo de Losada.	40	
El de Rosinos y Moratones.	80	
SUMA.	255.748	32.

(Se continuará.)

Astorga 31 de Marzo de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos para ocurrir á los gastos de la

Canonizacion del Beato Miguel de los Santos.

	Rs.	Mrs.
Suma anterior	1.877	
El Párroco de Valle y Tejedo.	20	
El de Sigüeya.	10	
El de Robledo de Losada.	10	
El de Rosinos y Moratones.	20	
Suma.	1.937	

(Se continuará.)

Astorga 31 de Marzo de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Exposicion que el muy reverendo Arzobispo de Valladolid, con los reverendos Obispos de Zamora, Segovia, Salamanca, Avila y As-

torga han dirigido á S. M. la Reina.

«SEÑORA: El Arzobispo de Valladolid y sus hermanos los Obispos sufragáneos de esta provincia eclesiástica, se acercan respetuosamente á las gradas del trono de V. M. á cumplir un deber harto penoso. Conocedores de lo grave y delicado de las circunstancias actuales, y de lo oscuro y complicado del porvenir en todos los conceptos, quizá nunca se han hallado en situación tan embarazosa para manifestar á V. M. sus deseos y lamentos. Hay, sin embargo deberes tan apremiantes é imperiosos, que son superiores á toda consideración. Tal es el que hoy obliga á los Prelados que suscriben á elevar su voz al trono de V. M., confiados en que no será desoída.

»Tiempo há, Señora, que los exponentes vienen observando los lamentables estragos que el espíritu del mal está causando en nuestro católico reino por medio del abuso de la libertad de la prensa. Ya no son precisamente libros de dudoso carácter dogmático, á cuyos autores pudiera disculpar alguna vez su escasa ciencia religiosa, ó falta de exactitud en la expresión; ya no son solamente novelas de mas ó menos peligrosa influencia en las costumbres, ni folletos en que se vierten ideas mas ó menos amenazadoras para el orden moral y político existentes; ya no son solo semejantes producciones las que ocupan seriamente la atención y vigilancia de los Obispos puestos por Dios en medio del rebaño para apacentarle con doctrinas sanas y apartarle de pastos venenosos;

el mal, por desgracia, ha ido mas allá.

»En medio de esta nacion siempre favorecida del cielo por su ardiente y acrisolado catolicismo, se reparten con funesta prodigalidad libros y folletos salpicados de ideas perniciosas, y aun dados á luz con el patente punible designio de subvertir el orden, propagando los errores mas trascendentales en moral y en religion. Hubo un tiempo en que la propaganda anticatólica y antisocial, ménos poderosa ó ménos activa, ejercia su celo impio en un círculo muy limitado; pero hoy ha tomado inmensas proporciones el desarrollo de su actividad y atrevimiento. Es un hecho que la acción deletérea del error descende hasta ciertas clases que ántes parecia desdeñar, y cuya seducción ofrece mayores peligros para el orden social y religioso. Escritos impios en que se atacan ó ridiculizan los dogmas sacrosantos de nuestra Religion, y se excita á la rebelion contra toda autoridad, se reparten, Señora, á los artesanos, á los jornaleros y á las gentes de los talleres y de los campos. El efecto inmediato que una lectura semejante produce en los ánimos de las personas incautas, por mas que quiera desconocerse, lo palpan cuantos viven en relaciones inmediatas con los pueblos. ¿Y qué sucederá, Señora, el dia en que estas grandes masas, confortadas todavia en sus privaciones y sufrimientos por las doctrinas de salud que la Iglesia les enseña, las sustituyan con las máximas del escepticismo y la rebelion que los apóstoles del mal les anuncian en formas halagüeñas y acomodadas á sus condiciones?

V. M. en su claro y elevado criterio, comprenderá desde luego las espantosas consecuencias del hecho que, con harta pena, consignamos.

»En vano los Obispos y el Clero seguirán levantando su voz para conjurar el mal, si se tolera á la vez que de mil maneras seductoras se diga á los que debían escucharlos: «No creais al Obispo no deis asenso á lo que os predicán los sacerdotes.» Nada hay que pueda resistir al vigoroso impulso de las malas ideas cuando estas han llegado á tomar asiento en la inteligencia, y á dominar el corazón de la multitud. No hay verdad mas demostrada que esta en la historia de todos los tiempos. Y es esto tanto mas temible, cuanto que, además de amontonarse en otros países los grandes escándalos sociales y religiosos que alienan en gran manera la irreligion y el desorden, hallan estos también en alguna parte de la prensa española defensores y apologistas, que los esplotan en grave daño de la sociedad y de la Iglesia.

»Aquí, Señora, tocan los Prelados que tienen el honor de dirigirse á V. M., el objeto mas delicado é importante de su exposicion. Hasta ahora han hablado de producciones que presentan el error en toda su desnudez y monstruosa deformidad. Mas no creerian satisfacer las exigencias de su deber ni podrian acallar el grito de su conciencia de Obispos, si no llamasen la atencion de V. M. hácia otro género de escritos cuya publicacion se permite por condescender sin duda con una de las llamadas exigencias de la época. Hablamos, Señora, de la prensa periódica. Protestamos ante todo

que no es nuestro ánimo ofender en lo mas mínimo á persona alguna, ni mezclarnos en cuestionns que no tengan otro carácter que el puramente político, ni lastimar instituciones ni empresas en lo que tengan de legítimas. Empero, con todo el miramiento que se merecen las personas, instituciones y empresas, los Prelados que suscriben han de decir la verdad y exponer los males para que se remedien, segun entienden que conviene al bien general, y solo de este modo creen desempeñar con fidelidad la mision que han recibido de Dios, y servir lealmente á V. M. y al Estado.

»Por doloroso y repugnante que sea el decirlo, es demasiado cierto que una parte de la prensa periódica de nuestro país, faltando á las leyes del respeto que se debe siempre á los grandes sentimientos nacionales, está un dia y otro lastimando de un modo ó de otro esos mismos sentimientos, que tanto interesa robustecer y fomentar. Discursos demasiado libres en que, al lado de algunas verdades, se dejan notar gravísimos errores; folletines que ofenden mas ó ménos la pura y delicada moral del Evangelio; artículos sueltos en que se falta á la debida reverencia á personas y cosas venerandas; polémicas imprudentemente suscitadas sobre asuntos que nunca jamas debieran traerse al terreno ardiente y movedizo de la discusion pública; todo esto, Señora, se nota con dolor en algunos periódicos de nuestros dias, y se lee por personas poco instruidas é incautas, muy preparadas por lo mismo á recibir como un nuevo Evangelio lo que solo puede servir para extraviar sus débiles inte-

ligencias y corromper sus corazones. ¡Ojalá que los Obispos fueran en esta parte unos visionarios! Pero los que suscriben, llenos de fe en su divina misión y de respetuoso amor á V. M., no pueden menos de hacer presente sus profundos temores de que ese abuso de libertad, que mas bien pudiera llamarse en algunos intemperancia de escribir, produzca por fin los funestos resultados que siempre y en todas partes ha producido á saber, el enflaquecimiento de la vida social y religiosa por la debilitación de los elementos que la constituyen. ¡Plegue á Dios que esto, que es lógico, no llegue á ser tambien un hecho histórico! Las obras impías de que antes nos ocupábamos, abren notables brechas en el edificio social; pero si una parte de la prensa diaria viene despues á debilitar la fuerza de los principios que habrían de resistir á la acción del mal, y con intención ó sin ella auxilian su influencia destructora, ¿qué ha de suceder? Bastaban las pasiones excitadas por el mal ejemplo que reciben de fuera, para justificar los temores de los Obispos; mas cuando á esto se agrega la instigación directa ó indirecta de los escritos públicos ¿qué no puede temerse para un porvenir no remoto?

»Otra reflexión tristísima se ofrece en la actualidad á los Obispos, que no pueden dispensarse de exponer á V. M., á pesar del profundo conocimiento que abrigan de la impresión dolorosa que ha de causar en su muy católico y piadoso corazón. Cuando los fieles de todo el universo lloran a vista de la persecución de que está siendo objeto la Iglesia de Jesucristo, y del despojo sacrilego que su vene-

rando Jefe está sufriendo; cuando todo el episcopado católico ha protestado contra la injusticia de empresa tan criminal, desgarrar el corazón, Señora, que en medio de esta nación católica por excelencia, haya quienes defiendan la inicua usurpación y pretendan glorificar los desventurados instrumentos que, cargados con los anatemas de la Iglesia, lo están llevando á cabo. Tan funesta misión parecen tener algunos escritores de nuestro reino. Apenas se concibe tal desvario: increíble parece tamaña obcecación.

»Por piedad, al menos, Señora; por el respeto que se debe siempre á los grandes infortunios y á la majestad de la desgracia, ya que no por miras de otro orden, creen los Obispos que debiera ponerse coto á tales desmanes. Pero lo reclaman así, además de un piadoso respeto, la justicia, el derecho, el decoro nacional, la razón y la conciencia. Si hoy se permite, Señora, defender la usurpación de los Estados-Pontificios y hacer objeto de la apoteosis á los ejecutores de este gran crimen social, ¿quién podrá impedir mañana que se obre de la misma manera con respecto á otros poderes y á otros derechos, por fuertes y sagrados que sean hasta llegar al término á que aspira la impiedad revolucionaria? Los exponentes, Señora, se abstienen de continuar en este orden de reflexiones, porque amando y respetando tanto como aman y respetan á V. M., padecen de una manera indecible al tener solo que indicárselas, y temerían lacerar demasiado su corazón maternal deteniéndose mas en esplanarlas.

»Concluyen, pues, rogando enca-

recidamente á V. M. se digné acoger con la benignidad que acostumbra las respetuosas observaciones que dejan hechas, y llamar sobre ellas muy efizcamente la atencion de su Gobierno. Compuesto este de personas ilustradas, de acreditado celo por el bien público y la causa del órden, y conecedoras tanto de la indispensable necesidad de mantener incólumes los principios y sentimientos religiosos que han sido por tantos siglos el alma y la vida de nuestra nacion, como del especial y solemne compromiso que el gobierno español tiene contraído respecto al particular en el art. 3.º del Concordato celebrado con Su Santidad en 1851, no podrá ménos de redoblar en las presentes circunstancias la actividad de su vigilancia y prudente energía, á fin de remediar cuanto ántes los males que los Obispos lamentan, y de precaver los que temen para el porvenir, adoptando las oportunas medidas que impidan la propagacion de libros contrarios al dogma y á la moral y disciplina de la Iglesia, y que moderen y corrijan la excesiva libertad que se toma una parte de la prensa periódica, ora en lo relativo á los sagrados objetos que acaban de expresarse, ora en cuanto concierne á los derechos y prerogativas del Pontificado, no solo en el órden espiritual, sino tambien en el órden político y civil, que se halla identificado casi con la necesaria independendia del Vicario de Jesucristo y con los sagrados derechos de todos los Soberanos.

»Así lo esperan los exponentes de la acendrada piedad de V. M., mientras piden incesantemente al Todopoderoso conserve dilatados años la in-

teresante vida de V. M., y colme de bendiciones á su augusta familia para bien de la Religion y la monarquia.— Señora.—A. L. R. P. de V. M.—
Luis, *Arzobispo de Valladolid.*—RAFAEL, *Obispo de Zamora.*—FR. RODRIGO, *Obispo de Segovia.*—ANASTASIO, *Obispo de Salamanca.*—FR. FERNANDO, *Obispo de Avila.*—FERNANDO, *Obispo de Astorga.*»

Concluye la exposicion elevada á S. M. por el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y reverendos prelados sufragáneos de aquella provincia eclesiástica. (1)

¿Por qué fatalidad los escritos que lastiman la Religion y sus creencias han de correr impunemente, mientras se observa que se impide la circulacion de otros que no afectan á intereses tan sagrados? ¿Con qué éxito han de sacrificar los ministros del verdadero Dios su salud y su reposo para llevar adelante la obra de restauracion, si de otra parte se toleran los extraordinarios esfuerzos que se hacen para la de destruccion?

Si todas las fuerzas revolucionarias trabajan de consuno para destruir el principio católico, la misma mancomunidad ha de existir entre las conservadoras para sacarlo ileso é incólume. Procúrese pues así con respecto á la prensa, y hágase extensiva la vigilancia hácia el importantísimo ramo de la instruccion pública en su vasta escala. Es muy urgente el conocer si todos los libros de texto vivos, contienen y enseñan las sanas y sólidas doctrinas consignadas en el suso-

(1) Véase nuestro número anterior.

dicho documento, no menos respetable por su grande autoridad que por su incontestable verdad. Sin ser jamás el ánimo de los esponentes el ofender ni zaherir á nadie, creen, por lo que es público, poder advertir respetuosamente á V. M. que algunos se hallan por desgracia á gran distancia. ¡Ojalá no fuera aplicable á nuestra España lo que decia M. Thiers de Francia, de que el socialismo se habia infiltrado en el pueblo por medio de cierta clase de maestros!

Basta, Señora, pues no hay que molestar la muy preciosa atencion de V. M. en exponer lo que tan públicamente se ostenta.

Concluyen los recurrentes rogando á V. M. se digne dictar las providencias solicitadas por los mismos en su atenta representacion de 25 de Junio último, que tienen ciertamente algunos puntos de contacto con aquellas memorables prevenciones acordadas en la referida circular. En ella se dice á cada uno de los Fiscales de las Audiencias del Reino: «Y el modo de que no consigan tan sacrilego intento (la destruccion del principio católico) es que V. S. vele muy cuidadosamente á fin de impedir, por todos los medios que estén á su alcance, la propagacion de tan deleterea doctrina, denunciando todo escrito que ataque los dogmas y la moral de nuestra Sagrada Religion, ó que injurie, escarnezca ó ridiculice á sus ministros, conforme á las prescripciones del título I, del libro II del Código penal.» Pero antes que castigar, conviene precaver estos delitos. Establézcase, pues, 1.º Que en materias religiosas no haya libertad de imprenta, sino censura eclesiástica previa. 2.º Que esta se ejerza en toda clase de escritos, y muy especialmente en los diarios, porque por ellos se difunde y

propaga tambien de una manera especial el error. 3.º Que se reglamente este punto como corresponde para que las medidas que se acuerden sean eficaces, «y se haga entender á propios y estraños que se desplegará el mayor rigor contra los que pretendan, bajo cualquier pretexto, romper ó turbar la unidad religiosa que á la Providencia divina debe por su dicha el pueblo español,» segun ya se dignó disponer V. M. en su Real orden de 19 de Febrero de 1856.

Señora, al pronunciar las palabras de unidad religiosa, no pueden menos los recurrentes de rogar tambien á V. M. que el artículo 6.º del tratado de comercio con Marruecos se redacte de una manera que no dé márgen á que aquella se barrene ó menoscabe. Se daría á no dudar, si se consignara en un documento tan público y solemne como es un pacto internacional, que podran los marroquis existentes en España ejercer privadamente los actos propios de su falsa religion. Nuestra legislacion no permite el culto público ni privado de ninguna secta. Nuestra unidad religiosa es joya de inestimable valor, y tiene muchos envidiosos. Es el símbolo de nuestra nacionalidad, y no puede abdicarse sin renunciar las glorias de once siglos y la preponderancia futura de la misma. El pueblo que tan dignamente rige V. M., alarmado con sobrada razon porque se ponía en tela de juicio su unidad, principió á pronunciar su fallo en la materia siete años á tras, y si no se le hubiera coartado, no habria en la historia ejemplar semejante de su conformidad de ideas y de sentimientos. No hay que confundir los tiempos pasados con los presentes, porque faltan términos de comparacion, y lo que pudo hacerse en otra época, no es dado hacerlo en la ac-

tual sin esponerse á una serie de consecuencias, á cual mas desastrosas. Por poco que se cediera hoy á unos, no podria mañana negarse á otros, y cuando hay tantos interesados en que desaparezca este precioso blason de los españoles, conviene anuar todos los esfuerzos para que se conserve integro y sin la menor lesion. O esto, ó preparémonos para presenciar la decadencia, y á caso la ruina de nuestra pátria, cuya pujanza y cohesion se perderian irremisiblemente si por desgracia llegá:a á faltarle la firmísima base de su unidad religiosa que mantiene compactos y en estrecho vinculo á todos sus hijos. Ella sola es la que ha sabido engendrar en los mismos ese valor y ese heroismo que poco há mostraron en África nuestros bravos soldados, y que tanto renombre y tantos triunfos les alcanzaron allí y en todos tiempos. No se diga, Señora, que quedan vencidos en la paz los que fueron vencedores en la guerra.

Dios nuestro Señor guarde por dilatados años la católica y Real persona de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado, como se lo piden incesantemente los mas fieles súbditos y capellanes de V. M. Tarragona 20 de Enero de 1862.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Por sí y en nombre de sus sufragáneos los Reverendos Obispos de Lérida Urgel, Barcelona y Vich, JOSÉ DOMINGO, Arzobispo de Tarragona.

NOTICIAS GENERALES.

—En la Iglesia metropolitana de Turin se conserva la sábana santa ó sudario en que fue envuelto Jesucristo; en Tréveris la túnica inconsutil; en

Colonia los cuerpos de los reyes magos, y en Aquisgran el libro de los Evangelios escrito con letras de oro, de que se usa actualmente en la ceremonia de la coronacion de los emperadores.

—El 30 de Marzo tendrá lugar la Consagracion del Ilustrísimo Señor Don Francisco de Sales Crespo y Bautista, Obispo preconizado de Archis *in partibus infidelium*, y Auxiliar de este Arzobispado, en la Iglesia del primer Monasterio de la Visitacion, en estos Reinos, denominado de las Salesas Reales. El Sermo. Sr. Príncipe de Astúrias apadrinará al nuevo Sr. Obispo en tan solemne y augusta ceremonia, y en representacion de S. A. el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices. Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado Sr. Cardenal de Alameda y Brea, dignísimo Arzobispo de Toledo, será el Consagrante, y Asistentes los Excmos. é Ilmos. Sres. Patriarca de las Indias, y Arzobispo de Trajanópolis, tenemos motivos para asegurar que la Consagracion se verificará con toda suntuosidad, magnificencia y esplendor. De esto, y de la concurrencia escogida de respetables personajes, nos ocuparemos en el Boletin inmediato.

(Del Boletin E. de Toledo.)

—El domingo próximo anterior se verificó en la Pontificia y Real Iglesia de Italianos de la Villa y Corte de Madrid la Consagracion del Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Melitón Martinez y Santa Cruz, Arzobispo de Manila. Fué Prelado Consagrante el Excmo. Señor Arzobispo de Tiana, Nuncio de S. S. y Prelados Asistentes los Excmos. Señores Arzobispos de Trajanópolis y Patriarca de las Indias. El Excmo. Señor Conde de Cerrajería apadrinó á su Ilma. La ceremonia fue solemnísima, y grande la concurrencia que

por invitaciones especiales llenaba el templo.

—También el domingo último ha sido consagrado Obispo Auxiliar de Sevilla, en la Metropolitana de Valencia, el Sr. D. Calisto Castrillo y Ornedo. Fué padrino el Cuerpo de Maestranza de aquella ciudad, siendo Consagrante el Excmo é Ilmo Sr. Arzobispo de la misma, y Asistentes los Sres. Obispos de Segorbe y Vitoria. La ceremonia fué solemne, y una multitud innumerable llenaba el anchuroso templo.

—Ha salido de Barcelona para Paris el Ilmo. Sr. Obispo de Oajaca (Méjico). El día antes de su salida predicó en la Iglesia de Belén de aquella ciudad en la función que se celebró en demanda de limosnas para sufragar los gastos de canonización del B. Miguel de los Santos.

—En Vitoria han comenzado los preparativos para recibir dignamente á su primer Obispo: será un día grande aquel en que el Ilmo. Sr. Alguacil tome posesion de aquella su nueva Silla episcopal. Antes que el señor Alguacil irá á Vitoria el Ilmo. Sr. Obispo de Palencia para erigir en Catedral la Colegiata de Santa Maria.

—S M la Reina (q. d. g.) ha regalado á la sagrada imágen de Jesus Nazareno, que se venera en la iglesia que fué de Padres Trinitarios de Alcázar de S. Juan, una preciosa túnica de notable valor y de un mérito artístico poco comun.

—El magnífico convento de San Francisco de la ciudad de Santiago, que se hallaba arruinado en sus obras interiores, conservándose su grandiosa Iglesia á beneficio de instalarse en ella la Parroquial de San Fructuoso, y

otras asociaciones religiosas, ha sido vendido, y adjudicado en la subasta á favor de los testamentarios del Sr. Don Manuel García Pan. El objeto que se proponen los compradores es habilitar tan hermoso edificio para que pueda instalarse allí cómodamente el Colegio de Misioneros hoy establecido en la villa de Priego, y mandado trasladar á Santiago por una Real orden del año anterior. Las obras de habilitacion del edificio, y gastos de traslacion de los colegiales, que parece abona también la testamentaria, se dice están presupuestados en mas de dos millones.

ANUNCIO.

Se hallan de venta en la imprenta de este Boletín las obras siguientes:

Jurisprudencia Civil vigente española y extranjera segun las sentencias del tribunal supremo, por D. Antonio Seoane dos tomos en 8.º 46 reales.

Manual de espropiacion forzosa por causa de utilidad pública &c., por D. Fernando de Madrazo, un tomo en 4.º, 24 reales.

Manual del arte de estudiar con fruto ó sea guia del que quiera instruirse y utilizar la memoria y el tiempo, traducida del Francés al español por D. José Canalejas y Casas, un tomo en 18.º 12 reales.

Anuario de los progresos Tecnológicos de la industria y de la Agricultura &c. &c., por D. José Canalejas y Casas. un tomo en 8.º de 400 páginas y 21 grabados en madera 28 reales.

Imprenta de Don Antonio Gullon.